



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 65.444)

Concejo Municipal

Los/as Concejales/as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini y Julián Ferrero han presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

"Visto: El reclamo efectuado por los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de Rosario, referido a la necesidad de que vuelva a ingresar la línea 106 Ibarlucea del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP).

El Decreto N° 64.915 aprobado en fecha 23 de noviembre del año 2023 que encomendó la modificación del recorrido de la línea 107 Roja y Negra del TUP y la inclusión en el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheos a la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, en dicho barrio de la ciudad, y

Considerando: Que los vecinos y las vecinas del barrio Nuevo Alberdi manifiestan que desde hace aproximadamente dos semanas la línea 106 Ibarlucea del TUP dejó de ingresar a la zona.

Que, según relatan, esto se debe al estado de la calle Joaquín Suárez entre las calles Somoza y Bouchard, ya que se han formado varios pozos y se encuentra muy deteriorada, por lo que la empresa Movi -a cargo de la línea- decidió que sus unidades dejen de pasar por allí para evitar que se dañen.

Que a esto se suma el hecho de que la modificación del recorrido no fue informada en las paradas correspondientes, por lo cual en reiteradas ocasiones muchas personas esperan una unidad que nunca llega.

Que esta situación obliga a los vecinos y las vecinas de la zona a tener que caminar muchas cuadras para poder tomar un colectivo e incluso a ir hasta otro barrio, lo que atenta contra su seguridad, puesto que además actualmente Nuevo Alberdi carece de luminaria pública en amplios sectores.

Que, para poder solucionar el problema mientras se insta a la Municipalidad a que repare la calle antedicha, los residentes y las residentes de la zona plantean la posibilidad de establecer un recorrido alternativo que incluya al barrio por otro tramo.

Que una vez pasada la Avenida Circunvalación 25 de Mayo, el recorrido oficial de la línea -puntualmente por la zona de Nuevo Alberdi- es el siguiente: J. Granel, Cnel. Fontana, Joaquín Suárez, Grandoli, etc.

Que habiendo sido analizadas las cuestiones de infraestructura y posibilidades de maniobra de los coches, los vecinos y las vecinas proponen pasar al siguiente recorrido, que implicaría un mínimo cambio en el mismo: J. Granel, Cnel. Fontana, Joaquín Suárez, Ciudadela, Gazcón, Joaquín Suárez, Grandoli, etc.

Que no es la primera vez que ocurre una situación de este tipo en el barrio, dado que en el mes de noviembre del 2023 este Cuerpo aprobó el Decreto N° 64.915, en el cual se solicitaba que se modifique transitoriamente el recorrido de la línea 107 Roja y Negra del TUP hasta tanto se repare la calle Grandoli entre las calles Laguna y Gazcón, debido a que ante el mal estado de dicha traza las unidades habían dejado de ingresar a Nuevo Alberdi.

Que, pese a esto, al día de la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal no cumplimentó con lo dispuesto en la norma citada y el barrio sigue padeciendo la misma situación.

Que conforme establece el Artículo 5° de la Ordenanza 7.802 que regula el Transporte Público de Pasajeros (TUP) el mismo debe proporcionar prestaciones eficientes en forma continua y regular atendiendo apropiadamente las necesidades y demandas de la población.

Que el Estado Municipal debe procurar la calidad y disponibilidad en el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros".

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, se dirija al Ente de la Movilidad de Rosario, a los fines de que analice y gestione la posibilidad de modificar el recorrido de la línea 106 Ibarlucea del Transporte Urbano de Pasajeros (TUP) hasta tanto sea reparada la calle Joaquín Suárez entre las calles Somoza y Bouchard, para que el servicio siga ingresando al barrio Nuevo Alberdi del Distrito Norte de la ciudad, estableciendo el siguiente recorrido:

- Ida y vuelta: "... J. Granel, Cnel. Fontana, Joaquín Suárez, **Ciudadela, Gazcón, Joaquín Suárez**, Grandoli, etc."

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, incluya en el Plan Especial de Recuperación de Pavimentos y Bacheos del presente año, a la calle Joaquín Suárez entre las calles Somoza y Bouchard.

Art. 3°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la repartición que corresponda, cumplimente con lo dispuesto por el Decreto N° 64.915 aprobado en fecha 23 de noviembre del año 2023.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 2 de Mayo de 2024.-